

	ALCALDÍA MUNICIPAL SAN ANDRÉS – SANTANDER SECRETARÍA DE GOBIERNO	Código: PR-A.GA-FO-20.3.2 Versión: 0.2 2025
	REQUERIMIENTO TÉCNICO	Página: 1 de 8

REQUERIMIENTO TÉCNICO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de San Andrés, Santander, de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, es la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado y tiene a su cargo la prestación de los servicios públicos que determine la ley, la construcción de las obras que demande el progreso local, el ordenamiento de su territorio, la promoción de la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

De igual manera, el artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, lo que implica que las entidades territoriales deben disponer de los medios logísticos, técnicos y operativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y competencias.

En cumplimiento de estas obligaciones, la Administración Municipal dispone de un parque automotor conformado por maquinaria pesada, vehículos y equipos que son utilizados permanentemente para la ejecución de actividades de mantenimiento y mejoramiento de la red vial urbana y rural, transporte de materiales, atención de emergencias, apoyo a proyectos de infraestructura, prestación de servicios públicos, recolección y disposición de residuos sólidos, así como para el desarrollo de actividades administrativas y operativas propias del ente territorial.

Actualmente, el municipio cuenta, entre otros, con la Volqueta DODGE, Volqueta INTERNATIONAL, Motoniveladora CATERPILLAR, Retroexcavadora CATERPILLAR, Vibrocompactador de Suelos CATERPILLAR, Camión Compactador de Residuos Sólidos y demás vehículos y equipos de apoyo institucional, los cuales requieren de manera permanente el suministro de combustible tipo ACPM y lubricantes para garantizar su adecuada operación y desempeño.

La maquinaria y los vehículos mencionados cumplen un papel fundamental en la conservación y mantenimiento de la infraestructura vial municipal, especialmente en las vías terciarias que comunican las diferentes veredas con el casco urbano, permitiendo mejorar las condiciones de movilidad, facilitar el transporte de productos agrícolas, garantizar el acceso de la población a los servicios básicos y fortalecer el desarrollo económico y social del municipio.

De igual forma, estos equipos son utilizados para atender situaciones de emergencia derivadas de fenómenos naturales, remoción de derrumbes, recuperación de vías afectadas por la temporada invernal, mantenimiento de obras de drenaje y demás intervenciones requeridas para proteger la integridad de la comunidad y garantizar la continuidad de los servicios públicos.

La ausencia o insuficiencia de combustible y lubricantes afectaría significativamente la capacidad operativa de la Administración Municipal, limitando la ejecución de actividades prioritarias, generando retrasos en la atención de las necesidades de la comunidad, incrementando los costos de operación y ocasionando posibles afectaciones en la prestación eficiente de los servicios a cargo del municipio.

	ALCALDÍA MUNICIPAL SAN ANDRÉS – SANTANDER SECRETARÍA DE GOBIERNO	Código: PR-A.GA-FO-20.3.2 Versión: 0.2 2025
	REQUERIMIENTO TÉCNICO	Página: 2 de 8

Así mismo, el suministro de lubricantes resulta indispensable para la conservación mecánica de los vehículos y equipos, contribuyendo a la reducción del desgaste de sus componentes, prolongando su vida útil, disminuyendo los riesgos de fallas mecánicas y optimizando el uso de los recursos públicos destinados al mantenimiento del parque automotor.

Teniendo en cuenta que el municipio no cuenta con infraestructura propia para el almacenamiento y suministro permanente de combustibles, se requiere contratar con un proveedor especializado que garantice el abastecimiento oportuno, continuo y eficiente de ACPM y lubricantes, de acuerdo con las necesidades operativas de cada vehículo, maquinaria o equipo.

En consecuencia, y conforme a la disponibilidad presupuestal existente para la presente vigencia fiscal, se hace necesario adelantar el proceso contractual cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA MAQUINARIA PESADA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS ADSCRITOS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS, SANTANDER"**, con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades institucionales, el mantenimiento de la infraestructura municipal, la adecuada prestación de los servicios públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

2. OBJETO

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE PARA MAQUINARIA PESADA, VEHICULOS Y EQUIPOS ADSCRITOS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANDRES SANTANDER .

3. ALCANCE DEL OBJETO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En cumplimiento del objeto Contractual el contratista debe realizar las siguientes actividades:

1) El contratista se compromete con la entidad a suministrar a través del sistema de precios unitarios, según la cantidad demandada por los vehículos utilizados por la Entidad, conforme al requerimiento del supervisor designado, el combustible y lubricantes, según lo relacionado a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	DIESEL - ACPM	Galón	1
2	GASOLINA	Galón	1

	ALCALDÍA MUNICIPAL SAN ANDRÉS – SANTANDER SECRETARÍA DE GOBIERNO	Código: PR-A.GA-FO-20.3.2 Versión: 0.2 2025
	REQUERIMIENTO TÉCNICO	Página: 3 de 8

3	ACEITE HIDRÁULICO ISO-68(cuarto)	Cuarto	1
4	ACEITE HIDRÁULICO ISO-68	Galón	1
5	ACEITE 15W40	Galón	1
6	ACEITE 25W50	Galón	1
7	FILTROS A-408SP**	Unidad	1
8	FILTRO A-588**	Unidad	1
9	GRASA X 2 Kg INDUSTRIAL/Azul chasis 4 lb	Unidad	1
10	VALVULINA-140	Galón	1

4. BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL.

El presente objeto de Contratación se encuentra incluido en el Banco de Proyectos de la Entidad bajo el No. **202500000004044** Denominado< **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS SANTANDER.**>. y No. **202500000004040** Denominado< **SERVICIO DE ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS SANTANDER.**>

5. PLAN DE ADQUISICIONES

Las presentes contrataciones se encuentran contempladas en el plan de adquisiciones de la vigencia 2026

	ALCALDÍA MUNICIPAL SAN ANDRÉS – SANTANDER SECRETARÍA DE GOBIERNO	Código: PR-A.GA-FO-20.3.2 Versión: 0.2 2025
	REQUERIMIENTO TÉCNICO	Página: 4 de 8

7. PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo **SAN ANDRÉS - CON ACCIONES 2024 - 2027** en su:

EJE ESTRATÉGICO	SAN ANDRÉS COMPETITIVO
SECTOR	TRANSPORTE
PROGRAMA	Infraestructura red vial regional
METAS DEL PRODUCTO	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario.
EJE ESTRATÉGICO	San Andrés Para el Bienestar
SECTOR	Vivienda, Ciudad Y Territorio
PROGRAMA	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
METAS DEL PRODUCTO	Servicio de Aseo

El presente proyecto se enmarcará en el Plan de Desarrollo Municipal, en los Programas descritos anteriormente y será inscrito en el Banco de Programas y Proyectos

8. VALOR ESTIMADO DEL PROYECTO Y SU JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con los recursos asignados por el Municipio, el valor del contrato es por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE. (\$49.025.340,00 =)** valor estimado de acuerdo con los precios del mercado en la región, según el análisis de costos de acuerdo con las cotizaciones emitidas por empresas que suministran los insumos solicitados.

Para analizar el presente sector, se tuvo en cuenta la información solicitada a proveedores, verificando la idoneidad de los mismos, después de solicitar cotizaciones iguales a diferentes personas naturales y jurídicas para realizar la prestación de servicios, pudiendo establecerse que, en el mercado existe un número plural de posibles oferentes que cumplen con la experiencia e idoneidad mínima exigida para satisfacer la necesidad descrita.

DESCRIPCIÓN	COTIZANTE
Suministros	Cot 1: Estación de servicio Guaca.
Suministros	Cot 2: Estación de servicio San Andrés.

	ALCALDÍA MUNICIPAL SAN ANDRÉS – SANTANDER SECRETARÍA DE GOBIERNO	Código: PR-A.GA-FO-20.3.2 Versión: 0.2 2025
	REQUERIMIENTO TÉCNICO	Página: 5 de 8

Suministros	Cot 3: Estación de Servicio Yerbabuena San José de Miranda.
-------------	--

Teniendo en cuenta los precios del mercado de acuerdo con los valores cotizados, se estableció que el valor para la **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE PARA MAQUINARIA PESADA, VEHICULOS Y EQUIPOS ADSCRITOS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANDRES SANTANDER.”**, arroja el siguiente promedio:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO COT 1	VR UNITARIO COT 2	VR UNITARIO COT 3	VR UNITARIO PROMEDIO
1	DIESEL - ACPM	Galón	1	\$14.800,00	\$14.549,38	\$14.550,00	\$ 14.633,13
2	GASOLINA	Galón	1	\$21.000,00	\$ 20.407,41	\$21.600,00	\$ 21.002,47
3	ACEITE HIDRÁULICO ISO-68(cuarto)	Cuarto	1	\$32.000,00	\$24.074,07	\$30.000,00	\$ 28.691,36
4	ACEITE HIDRÁULICO ISO-68	Galón	1	\$113.000,00	\$89.876,54	\$120.000,00	\$107.625,51
5	ACEITE 15W40	Galón	1	\$165.000,00	\$151.481,48	\$210.000,00	\$175.493,83
6	ACEITE 25W50	Galón	1	\$165.000,00	\$103.703,70	\$178.000,00	\$148.901,23
7	FILTROS A-408SP**	Unidad	1	\$119.340,00	\$100.000,00	\$96.000,00	\$105.113,33

	ALCALDÍA MUNICIPAL SAN ANDRÉS – SANTANDER SECRETARÍA DE GOBIERNO		Código: PR-A.GA-FO-20.3.2
			Versión: 0.2 2025
	REQUERIMIENTO TÉCNICO		Página: 6 de 8

8	FILTRO A-588**	Unidad	1	\$61.200,00	\$54.320,99	\$ 60.000,00	\$58.507,00
9	GRASA X 2 Kg INDUSTRIAL/Azu l chasis 4 lb	Unidad	1	\$110.000,00	\$141.024,69	\$112.000,00	\$121.008,23
10	VALVULINA-140	Galón	1	\$106.000,00	\$106.790,12	\$280.000,00	\$164.263,37

NOTA: El valor total del contrato corresponderá al presupuesto oficial, el cual se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable; es decir, a partir del número de suministros que se requieran por el supervisor del contrato y/o hasta agotar el plazo de ejecución.

CAMBIOS EN LA REGULACIÓN DEL PRECIO DEL COMBUSTIBLE:

Si la regulación aplicable al precio del Combustible cambia y es modificada por parte del Ministerio de Minas y Energía y/o se eliminan conceptos del margen minorista, o cualquier otra situación que impliquen alzas o disminución del precio del combustible, el contratista comunicará inmediatamente al municipio y al supervisor designado para el efecto, para que las partes realicen los reajustes respectivos en virtud de mantener la ecuación contractual entre las partes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente para la zona de influencia de la venta, tomando siempre como base el valor ofertado. En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.

Se notificará por escrito a la entidad la fecha a partir de la cual aplicará el nuevo valor según sea el caso.

Las modificaciones o reajustes respectivos a las que se hace referencia deberán realizarse entre el supervisor designado y el contratista en virtud del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO: Para el pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá

	ALCALDÍA MUNICIPAL SAN ANDRÉS – SANTANDER SECRETARÍA DE GOBIERNO	Código: PR-A.GA-FO-20.3.2
		Versión: 0.2 2025
	REQUERIMIENTO TÉCNICO	Página: 7 de 8

solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Presupuesto Oficial asignado para el proceso y el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE PARA MAQUINARIA PESADA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS ADSCRITOS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS SANTANDER**", contenidos en el presente documento, queda sujeto al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de SAN ANDRÉS, para la Vigencia Fiscal 2026, con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
26-00664 Septiembre 24 de 2026	2.3.2.02.01.003.2 4.01	Suministro de combustible para la operación de la maquinaria amarilla en el mantenimiento vial del municipio	SGP LIBRE INVERSIÓN	\$45.141.449,07
	2.3.5.02.08.40.03	Usuarios con acceso al servicio de aseo	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE INVERSIÓN	\$3.883.890,93

10. FORMA DE PAGO.

La entidad realizará los pagos respectivos al contratista de la siguiente manera:

A través de pagos parciales de acuerdo con el suministro realizado, que resultarán de multiplicar la cantidad de galones de combustible y otros elementos suministrados incluyendo además los gastos de administración, lo anterior, previa certificación del supervisor, pago de parafiscales y anexando los documentos soporte de Ley y lo establecido por la entidad.

PARÁGRAFO: Para el pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá

	ALCALDÍA MUNICIPAL SAN ANDRÉS – SANTANDER SECRETARÍA DE GOBIERNO	Código: PR-A.GA-FO-20.3.2 Versión: 0.2 2025
	REQUERIMIENTO TÉCNICO	Página: 8 de 8

solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estipulado por la entidad para la ejecución del contrato será hasta el **DOS (2) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO** contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar la vigencia 2026.

12. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será realizada por la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL** del municipio de San Andrés Santander. o quien ésta designe, y sus funciones serán las siguientes:

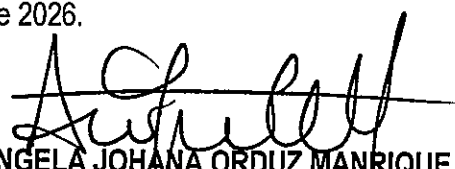
- Velar por la correcta ejecución del contrato.
- Exigir el cumplimiento del contrato y de sus especificaciones en todas y cualquiera de sus partes.
- Atender y resolver toda consulta sobre posibles omisiones o errores en las especificaciones.
- Estudiar, recomendar y solicitar al ordenador del gasto aprobación de los cambios sustanciales que sean necesarios o convenientes, en las especificaciones al Municipio de San Andrés
- Aceptar o rechazar los bienes o servicios, previo el examen y el análisis que sea del caso, conforme a las especificaciones técnicas.
- Ordenar que se realicen los cambios o se repongan las unidades que se consideren defectuosas.
- Vigilar que el contratista cumpla con sus obligaciones laborales y de seguridad social, para lo cual podrá revisar los libros de contabilidad del contratista con el fin de verificar su cumplimiento, requiriendo todo tipo de licencias, patentes, manifiestos de importación, etc.
- Verificar el pago de los aportes a la seguridad social y pago de parafiscales.
- Todas las demás atribuciones del Municipio de que en el contrato y sus anexos se contemplen y que correspondan directamente a la supervisión.

Por lo anteriormente expuesto,

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la realización de los procesos de selección para contratar el objeto **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE PARA MAQUINARIA PESADA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS ADSCRITOS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS SANTANDER.”**

San Andrés, Santander Octubre de 2026.


ANGELA JOHANA ORDUZ MANRIQUE
 Secretaria de Planeación

Proyecto aspectos técnicos: William Méndez Ortiz- Asesor Proyectos.